



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0382
RADICADO N° 2020-00043-01

Advirtiendo que el presente RECURSO DE APELACIÓN, remitido para dicho efecto por la COMISARÍA DE FAMILIA ZONA SUR DE ITAGÜÍ –ANTIOQUIA, reúne los requisitos sustanciales consagrados en el artículo 18 de la Ley 294 de 2006, Modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, y Decreto 2591 de 1991, se hace viable su admisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí-Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el RECURSO DE APELACIÓN en el efecto DEVOLUTIVO, interpuesto a través de apoderada judicial por la denunciante LINA MARCELA JURADO LONDOÑO, contra el fallo proferido por la COMISARÍA DE FAMILIA ZONA SUR DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA, el día 23 de julio de 2020, fls. 55 a 58, debidamente notificado a las partes, dentro del proceso de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, iniciado por la misma a su favor y de sus hijos menores, LUCAS SAMUEL y THOMAS ANDRÉS DIAZ JURADO, frente a su ex compañero sentimental ANDRÉS FELIPE DÍAZ GALVIS.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite establecido en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991, en armonía con la Ley 294 de 1996, Modificado Ley 575 de 2000.

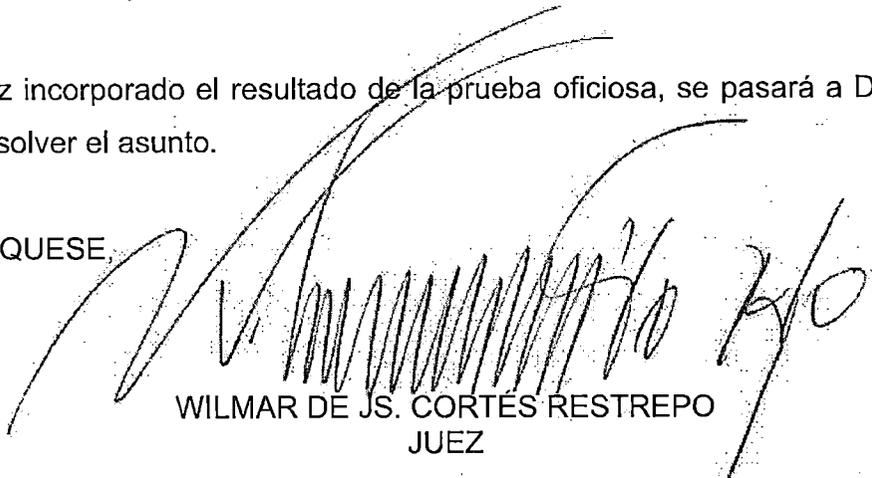
TERCERO: DECRETAR como prueba de oficio y con el ánimo de mejor proveer, oficiar a la CLÍNICA SAMEIN Salud Mental Integral S.A.S., ubicada en la Calle 11 B Sur # 44-184, teléfono: 4444891, correo electrónico: samein@samein.com.co, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, remitan copia escaneada de la historia clínica por la atención y valoración realizada al denunciado ANDRÉS

RADICADO N°. 2020-00043-01

FELIPE DÍAZ GALVIS, la cual es necesaria a fin de establecer el régimen de visitas con sus hijos.

Una vez incorporado el resultado de la prueba oficiosa, se pasará a Despacho para resolver el asunto.

NOTIFÍQUESE.



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. 600 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2º DE FAMILIA DE ORAIDAD DE ITAGÜÍ, ANT.,
EL DÍA 07 A LAS 8:00 A.M.
GLORIA PATRICIA QUINTERO T.
SECRETARIA

07 SEP 2020